

RESOLUCION No. 00-G-IJ-

0001050



OTTÓN MORÁN RAMÍREZ  
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL

**CONSIDERANDO**

QUE el 30 de diciembre de 1999, se ha otorgado ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento del capital y reforma del estatuto de la compañía **INMOBILIARIA INRAPALLO S.A.**;

QUE el arquitecto Ricardo Seiler Zerega, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio del abogado Giorgio Zerega Pizarro, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de ley;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-98217 del 8 de octubre de 1998; y, ADM-96-044 del 28 de febrero de 1996;

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR:** a) el aumento del capital suscrito de la compañía **INMOBILIARIA INRAPALLO S.A.**, en QUINCE MILLONES DE SUCRES, dividido en QUINCE MIL acciones de UN MIL SUCRES cada una; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER** que el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER** que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

**ARTICULO CUARTO.- DISPONER** que el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 30 de diciembre de 1986, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar su capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

**ARTICULO QUINTO.- DISPONER** que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil a

Ottón Morán Ramírez  
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL

AMdeA/MLM  
Exp. No. 44099.96

Queda inscrita la presente Resolución a foja 3.720, Número 461 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el número 6.585 del Repertorio.- Guayaquil, veinte y siete de Marzo del dos mil.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Ldo. **CARLOS PONCE ALVARADO**  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil  
Se tomó nota de lo or-